

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de August de 2020 a las 11:00:00

Lugar de celebración

SALÓN PLENOS AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. AMELIA BAENA BORREGO, Viceinterventora (abandona la mesa a 12:04 Horas)

D./Dña. MONTSERRAT RUIZ RUIZ, Jefa del Departamento de Fiscalización (se incorpora a las 12:04 horas)

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor (abandona la mesa a 12:00 Horas)

D./Dña. DAVID GIBERT MÉNDEZ, Letrado (se incorpora a las 12:00 horas)

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/026 - Obra de adecuación de zona verde en la Avenida Virgen del Mar
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/019 - Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Subsanación: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2020/032 - Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/013 - Obra relativa a la remodelación de la vía de servicio y de los aparcamientos de la Avenida de Libia
- 7.- Propuesta adjudicación: 2020/013 - Obra relativa a la remodelación de la vía de servicio y de los aparcamientos de la Avenida de Libia
- 8.- Otros: 20200806-LE178 - ALEGACIONES VALORACIÓN SOBRE B EXP. 2019/027



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**

FECHA Y HORA

15/10/2020 14:05:38 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****452**

FECHA Y HORA

12/11/2020 10:01:08 CET

- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/027 - Servicios de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio
 10.- Propuesta adjudicación: 2019/027 - Servicios de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio
 11.- Otros: 20200806-LE178 - URGENCIAS
 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/013 - Obra relativa a la remodelación de la vía de servicio y de los aparcamientos de la Avenida de Libia

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz

Estando presentes representantes de la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA RELATIVA A LA REFORMA EN LA PLAZA DE LA PAZ, siendo el resultado el siguiente:

CIF	EMPRESA	Precio sin IVA	Ampliación plazo garantía	Cualificación y dedicación del Jefe de Obra		Cualificación en la materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de obra o encargado
				Titulación Universitaria (Presenta Título)	% dedicación	Presenta título (no se comprueba si es Nivel medio o Superior)
B14517239	CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ SL	38.993,46 €	3 años	SI	50,00 %	NO
B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	34.500,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B90226671	ACCEDA	27.669,27 €	3 años	En el Anexo II marca SI pero NO presenta título	50,00 %	NO
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	38.778,11 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B56009673	Martinka Ingeniería y Obras, S.L.	33.689,77 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	33.449,27 €	2 años	SI	50,00 %	SI
B53962569	LORENZETTI S.L.	35.492,73 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B56000854	PROMOAGUA, S.L.	38.565,68 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	36.134,76 €	3 años	NO	100,00 %	NO
b41718156	SEARA E HIJOS, S.L.	30.000,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	33.276,06 €	3 años	SI	60,00 %	SI
b14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	35.750,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	34.752,71 €	3 años	SI	50% o más	SI

Código CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0c0fb2fb8ffe4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | P.Á.G. 2 DE 14

Código CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | P.Á.G. 2 DE 14

B13177381	SEFOMA SL	32.209,58 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B93300424	VGC GLOBAL S.L	35.200,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L	36.300,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	37.179,25 €	2 años	SI	50,00 %	NO
F14024731	COOPERATIVA CONSTRUCCION VVA. DE CORDOBA S.C.A	35.604,15 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14770390	Construcciones Rodriguez Civico, S.L	33.934,18 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	39.988,22 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	35.460,19 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	31.713,03 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L	38.931,75 €	3 años	SI	50% o más	SI
B14676415	FIRPROSA S.L	34.349,62 €	3 años	SI	50,00 %	SI

En cuanto a la entidad ACCEDA, la mesa de contratación hace constar que en el Anexo de modelo de proposición económica y mejoras señala que SI posee titulación el Jefe de Obra, sin embargo no anexa la misma. Como quiera que la titulación obra en el expediente de Obra de remodelación de la calle López de Alba (Distrito Levante) (Exp. 2020/008) por lo que, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la misma considera integrada en este expediente.

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que ninguna empresa pertenece al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a diez de agosto de dos mil veinte.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/026 - Obra adecuación zona verde Avda Virgen del Mar

Estando presentes representantes de la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA RELATIVA A LA ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE DE LA AVDA. VIRGEN DEL MAR, siendo el resultado el siguiente:



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACION DE MALAGA

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**

FECHA Y HORA

15/10/2020 14:05:38 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACION DE MALAGA

FIRMANTE

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****452**

FECHA Y HORA

12/11/2020 10:01:08 CET

CIF	EMPRESA	Precio sin IVA	Ampliación plazo garantía	Cualificación y dedicación del Jefe de Obra		Cualificación en la materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de obra o encargado
				Titulación Universitaria (Presenta Título)	% dedicación	Presenta título (No se comprueba si es Nivel Medio o Superior)
B47689203	ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.	316.536,43 €	3 años	SI	100,00 %	SI
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	287.889,25 €	3 años	SI	50,00 %	SI
A40015851	ALVAC, S.A.	296.009,86 €	3 años	SI	100,00 %	SI
A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.	272.964,04 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14308910	Arquitectura y Obras de Andalucía S.L.	294.042,90 €	3 años	SI	50% o más	SI
B04825238	Bongo Adecuaciones S.L.	276.783,71 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	327.321,05 €	3 años	SI	50,00 %	SI
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	276.571,49 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	283.255,90 €	3 años	SI	50,00 %	SI
A14102180	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	279.968,75 €	3 años	SI	50% o más	SI
B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	290.895,22 €	3 años	SI	50% o más	SI
B14068894	EXCAVACIONES LEAL S.L.	274.156,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14352363	FAJOSA,S.L.	307.694,00 €	2 años	SI	50,00 %	NO
B14676415	FIRPROSA S.L.	275.934,89 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B19510361	GRULOP 21 S.L.	275.372,32 €	3 años	SI	50,00 %	SI
A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	274.095,81 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	298.852,84 €	3 años	SI	50% o más	SI
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	326.623,37 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B56038987	LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	270.629,81 €	3 años	SI	50,00 %	SI
A78066487	LICUAS S.A.	276.253,20 €	3 años	SI	más del 50%	SI
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	275.450,75 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B23384886	MENA ESCABIAS S.L.	275.121,45 €	3 años	SI	50,00 %	NO
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	282.583,93 €	3 años	SI	60,00 %	SI
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	289.500,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B13177381	SEFOMA SL	268.218,89 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.	308.578,82 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14716831	SEPIUR XXI S.L.	289.000,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	337.333,33 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B93300424	VGC GLOBAL S.L.	295.000,00 €	3 años	SI	50,00 %	SI
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	286.332,85 €	3 años	SI	50,00 %	SI

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a diez de agosto de dos mil veinte.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/019 - Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de sobres "C" electrónicos de las entidades que continúan en el proceso de licitación relativo al Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resultado el siguiente:

Lote	Empresa	Número de prendas	Precio unitario (sin IVA)	Precio total sin IVA	IVA (21 %)	Precio Total con IVA
1	ITURRI S.A.	175	285,00 €	49.875,00 €	10.473,75 €	60.348,75 €
10	ITURRI S.A.	175	48,21 €	8.436,75 €	1.771,72 €	10.208,47 €
10	AXATON S.L.	175	52,00 €	9.100,00 €	1.911,00 €	11.011,00 €
3	RODISUR JURALCA S.L.	450	7,29 €	3.280,50 €	688,91 €	3.969,41 €
3	AXATON S.L.	450	6,10 €	2.745,00 €	576,45 €	3.321,45 €
5	RODISUR JURALCA S.L.	50	16,83 €	841,50 €	176,72 €	1.018,22 €
7	EL CORTE INGLÉS S.A.	40	198,50 €	7.940,00 €	1.667,40 €	9.607,40 €
8	AXATON S.L.	175	108,00 €	18.900,00 €	3.969,00 €	22.869,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que valore conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**

FECHA Y HORA

15/10/2020 14:05:38 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****452**

FECHA Y HORA

12/11/2020 10:01:08 CET

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a diez de agosto de dos mil veinte.

4.- Subsanación: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de Subsanación de documentación administrativa de la empresa M.C.R. DIELEC S.L., a la que se le requirió nuevo DEUC firmado por todos los apoderados mancomunados o bien, poder de representación por el cuál el firmante está legitimado a presentar solidariamente la oferta.

Por los asistentes de la mesa se comprueba que se presenta poder de representación del firmante donde está legitimado a la presentación solidaria de la oferta, por lo que se procede a admitir a M.C.R. DIELEC S.L. en la licitación de referencia.

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para el próximo día 26 de agosto de 2020 a las 12:00 horas en el Despacho del Director General de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita c/ Capitulares 1, 4ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a doce de agosto de dos mil veinte

5.- Apertura y calificación administrativa: 2020/032 - Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas, que son las siguientes:

CIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A Fecha de presentación: 27 de July de 2020 a las 12:12:36

CIF: A14022099 JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) Fecha de presentación: 27 de July de 2020 a las 14:35:47

Código CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 6 DE 14

Código CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 6 DE 14

CIF: A14303630 MEZCLAS BITUMINOSAS S.A Fecha de presentación: 27 de July de 2020 a las 14:42:24

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	CORRECTA
2	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	CORRECTA
3	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen en propuestas como adjudicatarios del mismo.

En el caso de la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS S.A., en el apartado del DEUC relativo a la subcontratación, identifica exclusivamente la empresa con la que va a subcontratar, sin embargo, la cláusula 22.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas estipula que el licitador debe de expresar en su oferta la prestación que va a subcontratar, con su importe, así como la identificación del subcontratista.

La mesa de contratación acuerda darle un plazo de tres días hábiles para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación, indicando los datos señalados en el párrafo anterior o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de junio de 2020.

6 y 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/013 - Obra relativa a la remodelación de la vía de servicio y de los aparcamientos de la Avenida de Libia

La Mesa de Contratación toma conocimiento del Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructura, de fecha 28 de julio de 2020,

Código CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.Á.G. 7 DE 13

Código CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.Á.G. 7 DE 14

referente a la justificación de las bajas desproporcionadas requeridas a las empresas JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A., ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A., SEFOMA S.L., ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.A., TALLERES LLAMAS S.L., FIRPROSA S.L., INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L, OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., URBANAS ANDRECOR S.L., y CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., así como la posterior valoración de la documentación contenida en el sobre B referente a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación.

Una vez conocido el contenido del mencionado informe por los miembros presentes, la Secretaria de la Mesa de Contratación, antes de proceder al requerimiento de la documentación a la empresa mejor valorada, REMAKE-DISEÑO S.L., comprueba los títulos aportados por la misma en su oferta, detectando que el título aportado por la misma para la acreditación de la cualificación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de Obra o Encargado de Obra, se corresponde con un nivel básico, aun cuando la empresa señaló en el modelo de proposición económica y mejoras que estaba en posesión de título de nivel medio o superior, por lo que no le corresponde la puntuación asignada por la Arquitecta Municipal.

Por consiguiente, en base a la detección de este error, se requiere a la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, que emita un nuevo informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre B de la Obra relativa a la remodelación de la vía de servicio y de los aparcamientos de la Avenida de Libia, asumiendo el criterio ya expuesto.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a diecisiete de agosto de dos mil veinte

8.- Otros: 20200806-LE178 - ALEGACIONES VALORACIÓN SOBRE B EXP. 2019/027

Los miembros de la Mesa conocen las alegaciones presentadas en fecha 19 de junio del 2020 por la empresa EMPREMEDIA S.L. contra la puntuación obtenida en la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor , contenidos en el sobre B.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda INADMITIR dichas alegaciones porque no es el momento procedimental oportuno, con independencia de que pueda hacer valer su derecho en el momento pertinente, pudiendo interponer recursos contra el acuerdo de adjudicación.

Código CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0c1b2fb8ffe4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.Á.G. 8 DE 13

Código CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.Á.G. 8 DE 14



FIRMANTE
MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV
68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0c1b2fb8ffe4

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****639**

FECHA Y HORA
15/10/2020 14:05:38 CET



FIRMANTE
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV
c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****452**

FECHA Y HORA
12/11/2020 10:01:08 CET

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a doce de agosto de dos mil veinte.

Puntos 9 y 10 .- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/027 - Servicios de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de Unidad de Comunicación y Publicaciones de fecha 28 de julio de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas IPRO ORGANIZACIÓN S.L. y SERINZA SOLUTIONS S.L. y posterior valoración de la documentación presentada en el sobre C de las empresas admitidas en la licitación de referencia.

Con respecto a la empresa IPRO ORGANIZACIÓN S.L., el mencionado informe expone que, una vez requerida la justificación ésta no presenta en tiempo y forma justificación de su oferta, por lo que el Jefe de Unidad de Comunicación y Publicaciones propone su exclusión.

La mesa de contratación asume el contenido de dicho informe y propone que por Junta de Gobierno local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicios de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio a la empresa IPRO ORGANIZACIÓN S.L, cuya oferta se considera desproporcionada, por no haber presentado la justificación de la misma en tiempo y forma, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por Jefe de Unidad de Comunicación y Publicaciones de fecha 28 de julio de 2020, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Código CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.Á.G. 9 DE 13

Código CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.Á.G. 9 DE 14

Con respecto a la empresa SERINZA SOLUTIONS S.L., la misma presenta justificación de su oferta dentro del plazo señalado y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. El Jefe de Unidad de Comunicación y Publicaciones señala en su informe de fecha 28 de julio del 2020 que la documentación presentada justifica suficientemente la capacidad de la empresa para acometer los trabajos en los precios ofertados, aportando un desglose detallado de los costes directos e indirectos en los que se ha tenido en cuenta el principio de prudencia en economía, por lo que admite la justificación presentada y SERINZA SOLUTIONS S.L. continúa en el proceso de licitación para la contratación del Servicio de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio.

Seguidamente, continúa el informe del Jefe de Unidad de Comunicación y Publicaciones de fecha 28 de julio del 2020, se procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las entidades que continúan en el proceso de licitación, siendo el resultado el siguiente:

Empresas	Oferta	Puntuación sobre C
CONSULTORES INFORMATICOS SLU	18.513,00 €	44,58
Alfonso Alberca Díaz	19.239,00 €	42,89
Antonio Higuera Buenestado	17.714,40 €	46,58
Bartolomé Yépez Mazuelas	21.296,00 €	38,75
COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U	18.730,80 €	44,06
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	16.335,00 €	50,52
EMPREMEDIA S.L.	17.133,60 €	48,16
Figuroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L.	17.859,60 €	46,21
Fourmark360 Solutions SL	19.232,95 €	42,91
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	20.328,00 €	40,60
RAFAEL MADERO CUBERO	21.175,00 €	38,97
Sábado Sociedad Cooperativa Andaluza	19.360,00 €	42,63
SERINZA SOLUTIONS SL	15.004,00 €	55,00
Suma Recursos S.L.	18.948,60 €	43,55

Siendo el resultado de B más C el siguiente:

Código CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 10 DE 13

Código CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 10 DE 14

Empresas	Puntuaciones		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
AICOR CONSULTORES INOFRMATICOS SLU	16,00	44,58	60,58
Alfonso Alberca Díaz	36,00	42,89	78,89
Antonio Higuera Buenestado	41,00	46,58	87,58
Bartolomé Yépez Mazuelas	15,00	38,75	53,75
COMMUNICA MEDIATRADER, S.L.U	30,00	44,06	74,06
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	27,00	50,52	77,52
EMPREMEDIA S.L.	23,00	48,16	71,16
Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L.	20,00	46,21	66,21
Fourmark360 Solutions SL	43,00	42,91	85,91
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	23,00	40,60	63,60
RAFAEL MADERO CUBERO	20,00	38,97	58,97
Sábado Sociedad Cooperativa Andaluza	36,00	42,63	78,63
SERINZA SOLUTIONS SL	34,00	55,00	89,00
Suma Recursos S.L.	40,00	43,55	83,55

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa SERINZA SOLUTIONS S.L., como la más ventajosa para el Servicio de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa SERINZA SOLUTIONS S.L. con CIF B49289119, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de Gestión de Redes Sociales y del Servicio de Noticias Culturales de la Delegación de Cultura y Patrimonio, en la cantidad de 12.400 € más 2.604 € de IVA (21%), total 15.004 €, y con la oferta técnica incluida en su oferta para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**

FECHA Y HORA

15/10/2020 14:05:38 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****452**

FECHA Y HORA

12/11/2020 10:01:08 CET

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastaneo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastaneo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 620 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de agosto de 2020.

11.- Otros: 20200806-LE178 - URGENCIAS

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2020_000000000000000000000004053785

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2020 12:21:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 68d5bcfc752aa26e3c5d9b08dd1e0cfb2fb8ffe4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2020_00000000000000000000004410841

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/11/2020 8:46:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c637c4f6ff2e707b9c9b67b0a6396b0531aa970c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf